



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Enajenación de fincas rústicas

Por acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 16 de octubre de 2024, ha sido aprobada la enajenación de la siguiente finca rústica perteneciente a este ayuntamiento:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Ref. catastral</i>
504	267	0,3253	9440A504002670000SE
503	208	1,0040	9440A503002080000SP

Dicho expediente se expone al público por término de quince días en la Secretaría del ayuntamiento (villaescusADEROA@diputaciondeburgos.net) a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villaescusa de Roa, a 21 de octubre de 2024.

El alcalde,
Jesús Martínez Bombín